UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 06 de mayo de 2017.-

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS Y HERRAMIENTAS MENORES ID Nº 330.487, conforme se detalla a continuación:

Antecedentes:

1. Resolución del llamado.
2. Carta de Invitación.
3. Reporte del llamado ID Nº 330.487.
4. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
5. Ofertas Presentadas por 4 (cuatro) oferentes del ramo.
6. Acta de apertura de fecha 05 / 04 / 2017.
7. Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 09.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha cinco de abril del año dos mil diecisiete, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, en que se contó con la participación de los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	R.U.C.
1	CS COMERCIAL	1330154-3
2	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E	80021625-3
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	80002756-6
4	EPRENDIMIENTOS COMERCIALES SAN JOSÉ	3558950-7

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	CS COMERCIAL	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	EPRENDIMIENTOS COMERCIALES SAN JOSÉ
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida a favor de la Convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
REQUISITOS SUNTANCIALES	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las empresas que han pasado la evaluación sustancial, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

EMPRESAS	**CS COMERCIAL**	**FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**	**EPRENDIMIENTOS COMERCIALES SAN JOSÉ**
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.	1 - Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Unidad Operativa de Contrataciones

	2. El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registros de que sea funcionarios públicos según certificado Nº 174154 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2 - Los representantes, ni los socios de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registros de que sean funcionarios públicos según Certificados Nº 174159 y 175156 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2. Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registro de que sean funcionarios públicos según Certificado Nº 174163 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2. El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registros de que sea funcionarios públicos según certificado Nº 174164 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las dos empresas han presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los representantes legales, socios y miembros de cada empresa, ninguno de ellos forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni registran datos de en la Función Pública según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas por cada lote ofertados por los oferentes que pasaron la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

LOTE N° 1: REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS		
N° DE ORDEN	**EMPRESAS**	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA DEL LOTE N° 1.**
1	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SAN JOSE	35.247.500
2	CS COMERCIAL	39.291.000
3	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E	48.149.620
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	NO COTIZA

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Unidad Operativa de Contrataciones ·

LOTE N° 2: HERRAMIENTAS MENORES		
N° DE ORDEN	**EMPRESAS**	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA DEL LOTE N° 2.**
1	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E	12.516.200
2	EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SAN JOSÉ	14.150.000
3	CS COMERCIAL	16.139.000
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	16.369.260

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a las ofertas más bajas por cada LOTE, las que corresponden a la Empresa EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SAN JOSÉ en LOTE 1 y a la Empresa FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E en el LOTE 2, conforme se puede observar en el cuadro anterior, a los efectos de verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

OBSERVACIÓN:
En fecha 02 de mayo de 2017, se procedió a notificar a las empresas mencionadas, solicitando cuanto sigue:

1. A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SAN JOSÉ:
1. Declaración Jurada de que están en capacidad para la entregar de los bienes solicitados en tiempo y forma.
2. Demostrar haber suministrado repuestos para desmalezadoras y herramientas con copias de contratos y/o facturaciones, dentro de los últimos tres años 2014 - 2015 y 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos.
3. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
4. Garantía escrita de doce meses los bienes adjudicados a partir de la entrega al a la convocante.
5. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
6. Presentar las copias del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales, 2013 - 2014 y 2015. con las correspondientes fotocopias simples de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2013 - 2014 Y 2015
7. A modo de realizar el análisis de precios ofertados, se solicita la aclaración de precios de los siguientes ítems que se encuentran 30% por debajo y 20% por encima del precio referencial, conforme se detalla a continuación:

ÍTEMS DEL LOTE N° 1	***PRECIO UNITARIO ESTIMADO***	***PRECIO UNITARIO OFERTADO***	***PORCENTAJE DE DIFERENCIA***
CARDAN PARA BRAZO DE DESMALEZADORA PARA 143 R2	*30000*	*98.000*	*227*
CINTA PARA DESMALEZADORA 3,5 MM. (EN CAJAS DE 12 UNIDADES DE ROLLOS DE CIEN METROS).	*170000*	*39.000*	*-77*
JUEGO DE LLAVES - TUBOS DEL 10 MM A 40 MM.	*25000*	*430.000*	*1620*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Lo solicitado se debe remitir hasta el día miércoles 03 de mayo de 2017, en forma física por mesa de entrada manual en la Municipalidad de Capiatá hasta las 9:00 hs., de conformidad a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

*** LA FIRMA CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO EN TIEMPO Y FORMA, PRESENTANDO TODO LO REQUERIDO MEDINATE NOTA.**

2. A LA EMPRESA FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E:

1. Demostrar haber suministrado repuestos para desmalezadoras y herramientas con copias de contratos y/o facturaciones, dentro de los últimos tres años 2014 - 2015 y 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos.
2. Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.
3. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
4. Garantía escrita de doce meses los bienes adjudicados a partir de la entrega al a la convocante.
5. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
6. A modo de realizar el análisis de precios ofertados, se solicita la aclaración de precios de los siguientes ítems que se encuentran 30% por debajo y 20% por encima del precio referencial, conforme se detalla a continuación:

ÍTEMS DEL LOTE N° 2	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE DE DIFERENCIA
PALA ANCHA REFORZADA CON MANGOS DE METAL GALVANIZADO	60.000	39.000	-35
PALA RECTA REFORZADA CON MANGO DE METAL GALVANIZADA	60.000	39.000	-35
PALA DE PUNTA REFORZADA CON MANGO DE METAL GALVANIZADA	60.000	39.000	-35
BROCHA GRANDE PARA PINTURA DE PARED DE 7" CON CERDA DE NAYLON	10.000	5.100	-49
MACHETE CON LIMA CON MANGO DE MADERA	35.000	22.900	-34
ARPON REFORZADO DE 4 DIENTES	65.000	42.000	-35
ESCOBA METALICA DE 22 DIENTES PLANOS CON MANGO DE MADERA.	18.000	22.000	22
BALDE ALBAÑIL DE PLASTICO	12.000	8.000	-33
MARTILLOS CON MANGOS DE MADERA TIPO CARPINTERO	35.000	19.800	-43
MAZO DE 5KG PARA USO EN GOMERÍA	45.000	90.500	101
PIE DE CABRA DE 1 METRO DE LARGO	65.000	23.000	-65
HOJAS DE SIERRITA PARA HIERRO DE 24 DIENTES.	6.000	3.500	-42

Lo solicitado se debe remitir hasta el día miércoles 03 de mayo de 2017, en forma física por mesa de entrada manual en la Municipalidad de Capiatá hasta las 9:00 hs., de conformidad a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Observación: La empresa respondió en FORMA PARCIAL a lo solicitado, y NO PRESENTÓ LA GARANTÍA ESCRITA Y NO REALIZÓ LA ACLARACIÓN DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE PRECIOS.

Al respecto en la Carta de Invitación habla claramente en cuanto al análisis de precios, conforme se transcribe:

a) *Análisis de los precios ofertados*

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, *debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.*

POR LO TANTO, ESTA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES RECOMIENDA QUE LA OFERTA DE LA EMPRESA FERRETERIA INDUSTIAL S.A.E, SEA DESESTIMADA POR NO CUMPLIR A CABALIDAD CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

Es así que, la UOC ha notificado a la segunda oferta con el precio más bajo en el LOTE 2, que corresponde a la FIRMA EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SAN JOSÉ en fecha 04 de mayo de 2017, solicitando cuanto sigue:

*1. A modo de realizar el análisis de precios ofertados, también del lote N° 2 "HERRAMIENTAS MENORES" se solicita la aclaración de precios de los siguientes ítems que se encuentran **30% por debajo** y **20% por encima** del precio referencial, conforme se detalla a continuación:*

ÍTEMS DEL LOTE N° 2	***PRECIO UNITARIO ESTIMADO***	***PRECIO UNITARIO OFERTADO***	***PORCENTAJE DE DIFERENCIA***
PALA ANCHA REFORZADA CON MANGOS DE METAL GALVANIZADO	*60.000*	*39.000*	*-35*
PALA RECTA REFORZADA CON MANGO DE METAL GALVANIZADA	*60.000*	*39.000*	*-35*
PALA DE PUNTA REFORZADA CON MANGO DE METAL GALVANIZADA	*60.000*	*39.000*	*-35*
BROCHA GRANDE PARA PINTURA DE PARED DE 7" CON CERDA DE NAYLON	*10.000*	*14.000*	*+40*
ARPON REFORZADO DE 4 DIENTES	*65.000*	*42.000*	*-35*

Lo solicitado se debe remitir hasta el día VIERNES 05 DE MAYO de 2017, en forma física por mesa de entrada manual en la Municipalidad de Capiatá hasta las 11:00 hs., de conformidad a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

La Firma EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SAN JOSE cumplió con lo solicitado en tiempo y forma.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Unidad Operativa de Contrataciones

POR LO TANTO SE PROCEDE A DETALLAR EL ESTUDIO REALIZADO A LA MISMA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUITOS PARA EL LOTE 1: REPUESTOS PARA DESMALEZADORA Y PARA EL LOTE 2: HERRAMIENTAS MENORES, CONFORME DE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. En base a la aclaración de los precios solicitados por el LOTE N° 1, y LOTE N° 2, la firma ha respondido cuanto sigue:

A) ACLARACIÓN SOBRE LOTE N° 1:

"Con relación al punto 8 (ocho) de la nota recibida vía correo electrónico el día martes 2 de mayo, nos disponemos a aclarar la variación de precios en cuanto sigue:

a) Cardan para Brazo de Desmalezadora: Este producto es de la marca Husqvarna(original) el costo de compra es de 70 mil guaraníes, por lo tanto corresponde un aumento del 25%.

b) Cinta para Desmalezadora de 3,5mm: El precio presupuestado es en rollos de 100metros, suponemos que el precio referencial es en rollos de 400 metros, de ahí en la variación de los precios.

c) Juego de Llaves – Tubos del 10 a 40mm: Suponemos que el precio referencial es por herramienta, ya que el precio presupuestado es por el juego de 32 piezas."

B) ACLARACIÓN SOBRE LOTE N° 2:

"Con relación a la nota recibida vía correo electrónico el día Jueves 4 de mayo, nos disponemos a aclarar la variación de precios en cuanto sigue:

a) Pala Ancha, Recta y de Punta Reforzada con mango de metal galvanizado: Estas palas son de industria Nacional, el costo es de 30.000 Gs. tienen un aumento del 33%.

b) Brocha Grande para pintura de pared de 7":Este producto es de la Marca Maxx su coso es de 11.000 Gs. tienen un aumento del 25%.

c) Arpon Reforzado de 4 dientes:Herramienta de industria Brasilera marca Corneta, el costo es de 34.000 Gs.y tiene un aumento del 25%."

Esta Unidad considera que la explicación realizada por la firma es aceptable, por lo que se continua con la evaluación:

EMPRESA: EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SAN JOSÉ DE VERÓNICA ROTELA PÉREZ - RUC 3558950-7

Evaluación de la Documentación Requerida	CUMPLE / NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y	Cumple

la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2013 - 2014 Y 2015.	Cumple
Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2013 - 2014 Y 2015.	Cumple
Declaración Jurada de que los repuestos para desmalezadoras y herramientas ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas. Adjuntando las especificaciones técnicas solicitadas.	Cumple
Declaración Jurada de que están en capacidad para la entregar de los bienes solicitados en tiempo y forma.	Cumple
Demostrar haber suministrado repuestos para desmalezadoras y herramientas con copias de contratos y/o facturaciones, dentro de los tres años 2014 - 2015 y 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos.	Cumple
Garantía escrita de doce meses los bienes adjudicados a partir de la entrega al a la convocante.	Cumple

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ESTUDIO DE LAS CAPACIDADES FINANCIERA, TECNICA Y DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SAN JOSE

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

Presentar las copias del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales, 2013 - 2014 y 2015, de los cuales se analizarán los **Índices (Ratios) Financieros**, donde: **a) Ratio de Liquidez,** deberá ser igual o mayor que 1**; b) Endeudamiento**, no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E.**

CONCEPTO	FORMULAS	2013		2014		2015		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	93.621.174	68,45	494.347.196	241,67	502.280.538	359,95	430,1074377
	PASIVO CORRIENTE	1.367.700		2.045.536		1.395.402		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.367.700	0,01	2.045.536	0,00	1.395.402	0,00	0,01
	ACTIVO TOTAL	151.004.442		558.650.445		556.853.329		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	22.108.090	0,22	23.913.441	0,05	18.687.352	0,04	0,28
	CAPITAL	100.000.000		500.000.000		500.000.000		

RESULTADO: CUMPLE.

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Ha presentado la Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen a cabalidad con las condiciones técnicas requeridas en la carta de invitación.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de facturaciones que demuestran haber siniestrado repuestos para desmalezadoras y herramientas, dentro de los últimos tres años 2014 - 2015 y 2016, cuya sumatoria equivalen mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto total de la oferta presentada.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto.
Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa: EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SAN JOSÉ DE VERÓNICA ROTELA PÉREZ - RUC: 3558950-7, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL LOTE.

LOTE Nº 1: REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS - 26 (VEINTISÉIS) ÍTEMS.

Monto: IVA INCLUIDO G. **35.247.500** .- (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS).-

LOTE Nº 2: HERRAMIENTAS MENORES - 17 (DIECISIETE) ÍTEMS

Monto: IVA INCLUIDO G. **14.150.000** .- (GUARANIES CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL).-

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad, se eleva el presente informe.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. ALBA GONZÁLEZ
Encargada de la UOC